

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 14** *DECRETO 6/2019, de 5 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el mueble denominado “Cabinet Hernani”.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas (actual Dirección General de Bellas Artes), del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (actual Ministerio de Cultura y Deporte), conforme a la Resolución de 12 de diciembre de 2014, por la que se resolvió denegar la exportación del mueble denominado “Cabinet alemán” o “Cabinet Hernani” *por tratarse de un mueble de gran importancia para el Patrimonio Histórico Español tanto por la alta calidad de la talla y marquetería de los elementos que lo componen, como por su procedencia y las colecciones de las cuales ha formado parte en los siglos XIX y XX*; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales de la Dirección General de Patrimonio Cultural; considerando que la citada obra, merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 27 de abril de 2018, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural del citado mueble.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (28 de mayo de 2018), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 145315 y RBIC-2018-000006.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 26 junio 2018, muestra su conformidad por mayoría de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 27 de abril de 2018 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural.

Igualmente, durante el período de trámite de audiencia, se recibe informe de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando favorable a la declaración como Bien de Interés Cultural al entender que *es un mueble de excepcional interés por lo que apoya el criterio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid al considerarlo inexportable y perteneciente al Patrimonio Histórico Español*.

Por todo ello y no constandingo que se hayan presentado alegaciones, se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 2019,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural el mueble denominado “Cabinet Hernani”, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se libraré oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

El presente Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de febrero de 2019.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERES CULTURALA) *Descripción del bien objeto de declaración*

Denominación: “Cabinet Hernani”.

Denominación accesoria: Cabinet alemán. Escritorio del duque de Hernani.

Autor: Anónimo. Atribuido en su día a Liehnart Stromair.

Escuela: Alemania.

Época: S. XVI, mediados y segunda mitad. S. XIX, segunda mitad.

Clase del bien: Mobiliario de guardar; escritorio.

Técnica: Ebanistería, marquetería, talla.

Materia: Abeto; arce; peral; cerezo; ébano; boj; acero; hierro; estaño.

Medidas: 212 × 119 × 64 cm.

Estado de conservación: Bueno.

A lo largo del siglo XVI, y especialmente a partir de 1550, se fabricaron en el sur de Alemania sobresalientes muebles artísticos combinando trabajos de talla y marquetería, utilizando para ello maderas nobles de diferentes tonalidades. Estos muebles, de excelente diseño y elevado nivel técnico de ejecución, son reflejo de la influencia del Renacimiento italiano en Centroeuropa por la incorporación de elementos extraídos del lenguaje arquitectónico clásico, hasta el punto de que los escritorios alemanes se conocen como *cabinets o gabinetes de fachada*. Destinados generalmente a guardar documentos, colecciones u objetos de valor, estaban considerados en su época como regalos del más alto nivel entre la alta nobleza y la realeza.

Durante el reinado de Felipe II, que encargó varios escritorios a talleres de la ciudad de Augsburgo, se colocaron en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial cinco puertas de marquetería alemana para adornar los salones de Embajadores, de Retratos y del Trono, verdadera referencia de este tipo de trabajos en España.

Los escasos *cabinets* augsburgueses que han llegado hasta nuestros días sin transformaciones presentan unas características definidas, como la tendencia a distribuir el chapeado de maderas finas en superficies lisas, eludiendo en lo posible el uso de listones y refuerzos para evitar discontinuidades.

El denominado “Cabinet Hernani” es un escritorio alemán de formato vertical que se ajusta a esas características. Se articula horizontalmente en dos cuerpos, con un copete superior a modo de frontispicio curvo en el eje de simetría de la pieza, concebida como un pequeño edificio de carácter monumental.

Presenta una compleja combinación de elementos arquitectónicos en distintos planos y a diferentes escalas, dentro de la estética manierista. Se cree que fue reconfigurado durante el siglo XIX utilizando materiales originales del siglo XVI procedentes quizás de varios escritorios, pero adaptados a una nueva estructura. El análisis de las maderas que lo componen, sus características y forma de montaje parecen indicarlo.

El cuerpo inferior apoya sobre un zócalo y base de marquetería con decoración de roleos. En la calle central aparece un arco de medio punto, en cuyo interior se sitúa una puerta que adopta la forma de hornacina con venera. Está trabajada en marquetería con representación de *La bajada de Jesús al Limbo*, ante ruinas fingidas, inspirada parcialmente en un grabado de Alberto Durero. A los lados, se sitúan dos atlantes de bulto redondo ataviados como guerreros, con coraza y faldellín, adelantándose al plano general del mueble. En los extremos, la superficie trabajada en marquetería incorpora relieves con escenas de la vida de Sansón, cuyas cartelas explicativas están cambiadas de lugar, lo que revela una cierta manipulación.

El cuerpo superior del mueble incorpora en la parte central un tablero abatible en cuyo frente está representado el *Bautismo de Cristo* en bajorrelieve, mientras que en el reverso interior figura el *Sueño de Jacob* en intarsia coloreada, según una xilografía de Virgil Solís. En los laterales, dos parejas de columnas sobre pedestales con decoración de grutescos y acantos se mantienen en línea con los atlantes, adelantándose igualmente al plano general. Sobre el entablamento de ese orden de columnas se sitúan, también adelantados, sendos templetos con columnas adosadas, cubiertos con cúpulas rebajadas. En el plano general, el cuerpo superior del mueble es más alto que los elementos arquitectónicos adelantados e incorpora dos columnas de mayores dimensiones sobre altos pedestales en las esquinas, que son las que aparentemente soportan la cornisa.

Las caras laterales del mueble tienen también decoración arquitectónica. En el cuerpo inferior las gavetas se disponen a modo de zócalo, aparentado sillares en punta de diamante, con tiradores añadidos cuya disposición resulta extraña. En el cuerpo superior, vuelven a aparecer columnas exentas acanaladas en línea con las de los elementos salientes de la fachada o frente del escritorio.

Por ambos cuerpos se distribuye el trabajo de marquetería, caracterizada por el uso de maderas de diferente tono, molduras, frisos, piezas escultóricas en bulto redondo y relieve, que lo envuelven completamente, incorporando decoración religiosa y heráldica.

Los elementos decorativos se extienden por todo el escritorio. Además de los puramente arquitectónicos, como columnas, templete, hornacinas y entablamentos, aparecen frisos o paneles con talla en relieve, con ornamentos figurados, de grutescos, acantos o cueros recortados, así como revestimientos de marquetería embutida o de tipo mosaico, cuyos motivos decorativos son arabescos, perspectivas y ruinas arquitectónicas que acogen escenas figuradas. En general siguen el estilo y temática característicos de las escuelas del sur de Alemania, especialmente del foco de Augsburgo. El autor se sirve de distintas fuentes, desde los tratados de Geometría y Perspectiva de Lorenz Stöer a los repertorios de Ieronimus Rodler, a las estampas de pintores y grabadores flamencos o alemanes como Virgil Solis, Alberto Dürero, Pieter Coecke van Aelst o Hans Sebald Beham.

Sobre el relieve del “Bautismo de Cristo”, en un friso superior bajo la cornisa, se muestran los escudos de diversos reinos y ducados gobernados a mediados del siglo XVI por la dinastía Habsburgo: Castilla, Hungría, Silesia, Crain, Estiria, Burgundia, Habsburgo, Austria, Hispania, Suabia, Tirol, Brabante, Carintia, Lutzelburg, Dalmacia, Bohemia y Croacia.

Bajo el relieve bautismal figura una inscripción en latín alusiva al mismo en el que consta la fecha: *“Perfundit flumio pastus Baptista locustis Silvarumque / favis et amictus veste cameli Tinxerat et Christum sed Spiritus / ethere missus Testatur tinctum qui cutis crimina donet. MDLV”*.

En el copete semicircular que sobresale de la cornisa, aparece un escudo de armas con águila, toisón de oro y corona. La factura y combinación de maderas, en gradación, evitan los contrastes de color, plantea una posible cronología del siglo XIX.

Según consta en un informe del Museo Nacional de Artes Decorativas, el interior del mueble correspondería a un trabajo del siglo XIX, que podría haberse realizado en España. La estructura o armadura del “Cabinet Hernani” tiene las características de un producto industrializado, aunque se hayan aprovechado maderas procedentes de muebles antiguos. Considera el informe que esa estructura no sigue la tipología del mueble renacentista del sur de Alemania y por el contrario, guarda relación con los muebles de alarde que triunfaron en las Exposiciones Universales decimonónicas. En cuanto al programa iconográfico, se señala que no posee un sentido narrativo unitario, considerando por ello su probable procedencia de distintos muebles augsburgueses de mediados del siglo XVI, con algún añadido posterior. Así se explicaría la aparición de escenas del Antiguo Testamento como *Sansón y Dalila*, *Sansón cargando con las puertas de Gaza*, *El Sueño de Jacob*, *El Sacrificio de Isaac o Judit con la cabeza de Holofernes*, *enfrentadas a otras del Nuevo Testamento*, como *El Bautismo de Cristo* y *La Crucifixión*, o escenas de la mitología clásica.

Sin embargo, en opinión de otros expertos alemanes, el “Cabinet Hernani” mantiene un programa unitario y su decoración es absolutamente homogénea. Los relieves, según estas fuentes, procederían de un único taller y la marquetería de un mismo maestro.

Se desconoce la autoría del mueble. Fue publicado en 1918 por la Sociedad de Amigos del Arte como mueble renacentista que perteneció a Carlos V, aunque sin fundamento. En 1924 fue publicado por Otto von Falke como obra augsburguesa. La referencia más repetida es la atribución a Liehnart Stromair, activo en Augsburgo desde 1538 hasta 1567, con posibles colaboraciones en esculturas y relieves. Sin embargo, no hay acuerdo sobre ese particular, tanto por el análisis técnico y estilístico de los relieves y marqueterías como por la posibilidad de que se trate de un agregado de piezas de épocas distintas. Aunque en su interior figura la fecha de 1555, alguna de las piezas que lo componen, inspiradas en grabados publicados con posterioridad, forzosamente deben ser más tardías.

Como posible comitente de la obra se ha considerado al archiduque Fernando I, dado que en el escudo que figura como coronamiento el águila no es bicéfala, descartando por ello a su hermano Carlos V. El mueble pudo ser traído a España por María de Austria, hermana de Felipe II y esposa de Maximiliano II, hijo de Fernando.

El informe del Museo Nacional de Artes Decorativas describe la posible procedencia y trayectoria del mueble. En el siglo XIX fue propiedad del infante don Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza, biznieto de Carlos III. En 1887 pasó por herencia a su hijo Gabriel

de Borbón, y sucesivamente a otros miembros de esta familia hasta llegar a Manfredo Luis de Borbón y Bernaldo de Quirós, duque de Hernani, de quien recibe su nombre.

La historia de los escritorios o *cabinets* alemanes constituye uno de los capítulos más interesantes de la historia del mueble europeo, ya que eran piezas únicas y representativas cuya posesión distinguía a sus propietarios. Augsburgo se convirtió durante el siglo XVI en uno de los centros más prestigiosos de producción. La mayoría de las piezas que subsisten en la actualidad se conservan en museos y colecciones públicas de importancia.

Con independencia de su origen y de su actual configuración, el "Cabinet Hernani" es una de las piezas de mobiliario más relevantes del Patrimonio Histórico Español, cuya importancia hay que medirla por la alta calidad artística y técnica de sus tallas, relieves y marquetería, así como por su significado histórico como objeto áulico. Además hay que considerar que, procedente de la dinastía de los Habsburgo, ha pertenecido a importantes colecciones históricas españolas como la del infante don Sebastián Gabriel de Borbón o la de Manfredo Luis de Borbón, duque de Hernani. Por todo ello se considera que la pieza tiene los valores culturales que indica la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid para su declaración como Bien de Interés Cultural.

En el mismo sentido se expresa la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuya Resolución de 12 de diciembre de 2014, denegando el permiso de exportación de dicho mueble, valora la importancia del mismo para el Patrimonio Histórico Español "*por la calidad de la talla y marquetería de los elementos que la componen, como por su procedencia y las colecciones de las cuales ha formado parte en los siglos XIX y XX*".

B) *Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones*

La obra, con las reservas descritas derivadas de su probable origen a partir de materiales diversos, se encuentra en buen estado de conservación, aunque ya en los inventarios del siglo XIX se indicaba que la portezuela del cuerpo inferior estaba partida y que todo el mueble tenía varias piezas desprendidas.

Los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán, en todo caso, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/4.448/19)

